

Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20243000183761



Bogotá D.C, 2024-12-17  
303 SGIE

POR VENTANILLA

Señor  
**ANÓNIMO**  
**SIN DIRECCIÓN**  
Ciudad

**REFERENCIA:** RADICADO DADEP No. 20244000278402 DEL 09 – 12 - 2024 –  
SDQS 5418802024

**ASUNTO:** INVASIÓN BASURAS EN ESPACIO PÚBLICO.

Cordial Saludo,

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público acusa recibo de la petición, donde manifiesta: *"...En el Barrio Castilla los contenedores de basura se han convertido en foco de contaminación pues hay personas que hacen mal uso de los mismos, afectando el espacio público y el bienestar de la comunidad, esto en la Localidad de Kennedy."* (...), Parte de la manifestación, frente a su manifestación le informamos lo siguiente:

La Defensoría del Espacio Público fue creada como Departamento Administrativo que hace parte de la estructura orgánica y administrativa de Bogotá D. C., con la misión de *"contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria"*.<sup>1</sup>

Para cumplir con su misión, dentro de las funciones de este Departamento Administrativo se encuentran las de brindar asesoría técnica y jurídica a las autoridades locales (certifica la calidad de los predios incorporados en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital) para el ejercicio de la recuperación del espacio público.

Una vez revisado el Sistema de Información de Espacio Público – SIDEPEP – y el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEPEP y Mapas Bogotá – El barrio Castilla comprende entre calle 7 C Y calle 9 y carrera 72 A y carrera 79, con sus respectivos espacios públicos, está incorporado en el Registro Único de Propiedad Inmobiliaria tiene uso nivel uno Zonas Recreativas, uso nivel dos Zona Parque.

---

<sup>1</sup> Acuerdo 18 de 1999. "Por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público".

Ahora bien, la entidad que administra los contenedores es la Unidad Administrativa de Servicios Públicos – UAESP – a quien remitimos este oficio para que evalúe su petición y le brinde una respuesta a su petición.

Frente al habitante de calle, remitimos este oficio a la Secretaría Distrital de Integración Social, entidad encargada de brindarle beneficios a esa población para una vida mejor.

De acuerdo la situación anterior remitimos copia de este oficio a la Alcaldía Local de Kennedy, para que de conformidad con la Ley 2116 de 2021 artículo 11 numeral 8 y 13, y conforme a sus funciones, inicie las acciones administrativas correspondientes para controlar el espacio público indebidamente ocupado por habitantes de calle.

De la misma forma, esta población habitante de calle, debe tenerse en cuenta en los programas que desarrolla la Secretaría Distrital de Integración Social, por lo que remitimos copia para que esta entidad, evalúe la situación que se está presentando y tome las acciones pertinentes para que la convivencia en ese sector sea tranquila y segura.

Atentamente,



**INGRID RUSÍNQUE OSORIO**  
Subdirectora

Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público.

Remitir:

1. Alcalde, ALCALDÍA LOCAL DE Kennedy, Correo Electrónico, [cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co), Anexo RADICADO DADEP 20244000278402.
2. Secretario, SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, Correo Electrónico, [integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co), Anexo. RADICADO DADEP 20244000278402.
3. Director, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP - Correo Electrónico, [uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co). Anexo RADICADO DADEP 20244000278402.

Proyectó: Isidro Velasco Castro – Abogado Contratista SGIEP.   
Revisó: Anderson Parra Melo - Asesor SGIEP  
Revisó: Miguel Ángel Ortiz - Ingeniero Contratista SGIEP.  
Revisó: Claudia Calderón – Contratista SGIEP.  
Anderson Melo – Asesor SGIEP.  
Fecha: Diciembre 2024  
Código de archivo: 300-38